


Feb. 14/45

3991.

61/8284.
 SENADO.
REPUBLICA DOMINICANA

proy. de ley por medio del cual
se transfiere la suma de \$ 51.429.56
dentro de los caps. VII y VIII de la
Ley de Gasto Públicos del corriente año.

6 piezas.

0083

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 20 de 1945.


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 1969 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 51.429.56 dentro de los Capítulos VII y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,




M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8285-



ma. lect. marzo 20.  SENADO REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1869

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

14 FEB 1945

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$51.429.56 dentro de los Capítulos VII y VIII de la Ley de Gastos Públicos del corriente año.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

26/8284

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

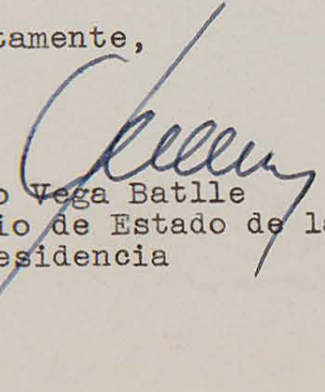
Núm. 4453

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
22 de febrero de 1945.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me ha dado el Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo a bien acusarle recibo de su comunicación No.82 de fecha 20 de febrero en curso, y participarle que la Ley que se dignó Ud. enviarle, por medio de la cual se transfiere la suma de \$51.429.56 dentro de los Capítulos VII y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, fué promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el número 820.

Muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la
Presidenciahc
rm

01/8351

0082


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 20 de 1945.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 51.429.56 dentro de los Capítulos VII y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P/8357



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VIISECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	120.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>120.00</u>
10414	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GRAL:</u>	\$	29.03
G-10414-A	Servicios Personales:	\$	<u>29.03</u>
10416	<u>TESORERIA NACIONAL:</u>	\$	131.37
G-10416-A	Servicios Personales:	\$	<u>131.37</u>
10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO:</u>	\$	11.61
G-10442-A	Servicios Personales:	\$	<u>11.61</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$	207.59
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	<u>207.59</u>
10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:</u>	\$	51.97
G-10495-A	Servicios Personales:	\$	<u>51.97</u>
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:</u>	\$	42.58
G-10421-A	Servicios Personales:	\$	<u>42.58</u>
10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>	\$	2.304.23
G-10426-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.304.23</u>
10422	<u>SERVICIOS DE ARRIMO:</u>	\$	12.90
G-10422-A	Servicios Personales:	\$	<u>12.90</u>
10461	<u>ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:</u>	\$	1.547.99
G-10461-F	Para atender al pago de pensiones y jubilaciones civiles:	\$	<u>1.547.99</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

10^a LEGISLATURA 1917 de 1915

REGISTRADA AL No. 1017

en el folio 2^o del libro letra A

No. 1017 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 19 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

integriales. Ciudad Trujillo, 19 de Julio de 1915

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley q. transfiere la suma de \$51.429.56 dentro de los
 ASUNTO: Caps. VII y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO. 2

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	\$ 46.970.29
G-30925-	Diversos Gastos y Mejoras en Colonias:	<u>\$ 46.970.29</u>
		<u>\$ 51.429.56</u>

Al;

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 4.459.27
G-10415-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4.459.27</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 46.970.29
G-10497-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	<u>\$ 46.970.29</u>
		<u>\$ 51.429.56</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domi-

CONGRESO NACIONAL

EXCMO. SEÑOR

SENADO

No. LEGISLATURA *107*
 REGISTRADA AL No. *1065* de *19*
 en el folio *107* del libro letra *107*
 No. *107* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *107* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 y *107* interlineales.
 Ciudad Trujillo, *19* de *19*
[Signature]
 Jefe de las Oficinas del Senado




Ley q. **CONGRESO NACIONAL** dentro de los
Caps. VII y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.


3

ASUNTO:

PAG. NO.

nicaens, a los veinte días del mes de febrero del año mil nove-
cientos cuarenta y cinco, años 101 de la Independencia, 82 de
la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Melia,
Secretario.


R. Emilio Jimenez,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

FOLIO No.

SENADO

[Faint handwritten signature]

10^o LEGISLATURA de 19 45

REGISTRADA AL No. 6103

en el folio 5 del libro letra

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 5 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, de 19 45

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	120.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>120.00</u>
10414	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GRAL:</u>		29.03
G-10414-A	Servicios Personales:	\$	<u>29.03</u>
10416	<u>TESORERIA NACIONAL:</u>		131.37
G-10416-A	Servicios Personales:	\$	<u>131.37</u>
10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO:</u>		11.61
G-10442-A	Servicios Personales:	\$	<u>11.61</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>		207.59
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	<u>207.59</u>
10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:</u>		51.97
G-10495-A	Servicios Personales:	\$	<u>51.97</u>
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:</u>		42.58
G-10421-A	Servicios Personales:	\$	<u>42.58</u>
10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>		2.304.23
G-10426-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,304.23</u>
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>		12.90
G-10422-A	Servicios Personales:	\$	<u>12.90</u>
10461	<u>ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:</u>		1.547.99
G-10461-F	Para atender al pago de pensiones y jubilaciones civiles:	\$	<u>1.547.99</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley q. transfiere la suma de \$51.429.56
dentro de los Caps. VII y VIII de la vigente

ASUNTO: Ley de Gastos Públicos.

PAG. NO. 2

30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	\$46.970.29
G-30925-	Diversos Gastos y Mejoras en Colonias:	\$46.970.29
		\$51.429.56

AL: CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 4.459.27
G-10415-A	Servicios Personales:	\$ 4.459.27

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y
TRABAJO.

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$46.970.29
G-10497-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	\$46.970.29
		\$51.429.56

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz
Polibio Díaz.

ARTÍCULO VII

ARTÍCULO VIII

ARTÍCULO IX

ARTÍCULO X

ARTÍCULO XI

ARTÍCULO XII

ARTÍCULO XIII

ARTÍCULO XIV

ARTÍCULO XV

ARTÍCULO XVI

ARTÍCULO XVII

ARTÍCULO XVIII

ARTÍCULO XIX

ARTÍCULO XX

ARTÍCULO XXI

ARTÍCULO XXII

ARTÍCULO XXIII

ARTÍCULO XXIV

ARTÍCULO XXV

ARTÍCULO XXVI

ARTÍCULO XXVII

ARTÍCULO XXVIII

ARTÍCULO XXIX

ARTÍCULO XXX

ARTÍCULO XXXI

ARTÍCULO XXXII

ARTÍCULO XXXIII

ARTÍCULO XXXIV

ARTÍCULO XXXV

ARTÍCULO XXXVI

ARTÍCULO XXXVII

ARTÍCULO XXXVIII

ARTÍCULO XXXIX

ARTÍCULO XL



1^a LEGISLATURA
 REGISTRADA con el Núm. 1847
 en el folio 141 del libro letra B17 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, D. R. de Feb 19 1957
 Secretario de la Cámara de Diputados